



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20223101307121**

Fecha: **06-07-2022**

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Doctor

JOHN JAIRO GRANDA ARCILA

gerencia@actualisalud.com

Medellín - Antioquia

ASUNTO: Consulta Lineamientos para la Verificación de la Habilitación - Radicado MSPS 202242401363322

Respetado doctor

De manera atenta y de acuerdo con el asunto, relacionado con comunicación que refiere textualmente:

“...El Ministerio de Salud y Protección Social en junio de 2021, elaboró y dio a conocer el documento “Lineamientos para la verificación de la habilitación de servicios de salud”, el cual buscaba homologar la forma de verificar y dar cumplimiento a los diferentes estándares y criterios definidos en el Sistema Único de Habilitación. En capacitaciones realizadas por algunas de las Secretarías Departamentales de Salud, se ha expresado que, por direccionamiento del mismo Ministerio, este documento no es vigente ni puede ser tomado como guía. Solicitamos a su despacho dar claridad al respecto y pronunciarse oficialmente al respecto, para evitar confusiones a los prestadores de servicios de salud...”

Respuesta:

La Resolución 3100 de 2019¹, define en el artículo 1, lo siguiente:

(...)

“Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto definir los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud, así como adoptar, en el anexo técnico, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

(...)

¹ “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud”



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20223101307121**

Fecha: **06-07-2022**

Página 2 de 2

En atención a su consulta me permito informar que el documento denominado "*Lineamientos para la verificación de la habilitación de los servicios de salud*", no hace parte integral de esta Resolución 3100 de 2019, toda vez que no está adoptado mediante acto administrativo que así lo determine.

Este documento es una herramienta técnica de apoyo a la interpretación del contenido de la citada Resolución y el manual que adopta; por lo tanto, los prestadores de servicios de salud, pueden consultarlo si así lo prefieren, para apoyarse en el proceso de autoevaluación y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, sin que su aplicación sea obligatoria.

El anterior concepto tiene los efectos determinados en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.²

Cordialmente,

Martha Janeth Mojica Monroy

Subdirectora (E) Prestación De Servicios

Elaboró: FAndrade
Revisó/Aprobó: MMojica

² "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"